



Asesoría & Resultados
CONSULTORÍA

2021

HUEHUETLÁN EL GRANDE

Resumen

Ejecutivo

FORTAMUNDF

Contenido

Introducción	2
Marco Legal	3
Objetivos de la Evaluación.....	4
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos	4
Nota Metodológica.....	5
Alcance de la Evaluación.....	6
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	7
Recomendaciones	8
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.....	10

Introducción

Siempre que se inicia una administración, se cuenta con el entusiasmo de la posibilidad de realizar cambios sobre una administración anterior que, desde la perspectiva del ciudadano común puede presentar muchas áreas de oportunidad.

Sin embargo, cuando se inicia un periodo que en realidad representa la continuidad, las perspectivas cambian, toda vez que ya se tiene un amplio conocimiento de la situación real del municipio, de las carencias y necesidades de sus habitantes, así como de las limitaciones que se tienen desde el gobierno municipal para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

Por este motivo, la presente administración no inicia desde cero, sino que ya cuenta con la amplia experiencia obtenida en un periodo de gobierno anterior que, tal y como se reflejó en las urnas, continúa siendo la mejor opción para la mayoría de los habitantes de Huehuetlán El Grande, mismos que dieron su respaldo para continuar trabajando durante otro periodo.

Este compromiso no genera una autocrítica positiva en todos los aspectos, sino también un compromiso importante, toda vez que la mayor parte de la ciudadanía tiene también una expectativa superior a la que se tenía al inicio de periodo de gobierno anterior.

Con el propósito de cumplir con éstas expectativas, es que se decidió emprender el ejercicio de evaluación de los fondos Federales FISMDF y FORTAMUNDF del ciclo 2021, con el propósito de contar con un instrumento que verifique por sí mismo el actuar de la inversión, y que desde el análisis del cumplimiento de la reglamentación, la implementación de los programas de planeación, el combate a la pobreza extrema, y el análisis general de Programa Anual de obras, permita generar Aspectos Susceptibles de Mejora que permitan hacer más eficiente la construcción del municipio que la población espera.

De esta manera, en el presente instrumento se mostrará de manera numérica y no numérica, el resultado alcanzado en la utilización de los fondos Federales, y el cumplimiento a los objetivos de estos, por lo cual sin lugar a duda, tendremos una guía adecuada para la implementación de la mejora continua dentro del Ayuntamiento de Huehuetlán El Grande.

Marco Legal

La presente evaluación se lleva a cabo teniendo como fundamento los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el cuarto trimestre de 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

De igual manera, constituyen base fundamental los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2,11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Así mismo, dentro de la normatividad Estatal, en cumplimiento al artículo 108 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones, la Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2021, en sus Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus capítulos III, IV, V y VI, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, en sus artículos 6, 7, 8, Títulos IV, sexto y noveno, y al Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021, del municipio de Huehuetlán El Grande del Estado de Puebla.

Objetivos de la Evaluación

En conformidad con los TdR, los objetivos de la evaluación son los siguientes:

Objetivo General

Valorar el desempeño del FORTAMUNDF transferido al municipio de Huehuetlán El Grande aplicados a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos

-) Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios realizada por el municipio de Huehuetlán El Grande, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
-) Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
-) Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
-) Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
-) Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
-) Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.

Nota Metodológica

En la presente evaluación se han utilizado los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2021, para el municipio de Huehuetlán El Grande - son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, mediante oficio-circular con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2022 para una evaluación de tipo de Específica de Desempeño.

Por otro lado, es importante señalar que el aspecto central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTAMUNDF ejercido por el municipio de Huehuetlán El Grande; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).

Alcance de la Evaluación

En la presente evaluación se tiene como propósito realizar la evaluación específica de desempeño, misma que tiene como alcance el identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño de los Recursos Federales Transferidos al municipio de Huehuetlán El Grande del ejercicio fiscal 2021, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete¹, el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio de Huehuetlán El Grande, mismo que fue complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

De esta manera, aun cuando se ha llevado a cabo la consulta de distintas fuentes de información, la base principal lo constituyen los archivos proporcionados por la administración municipal.

Por otro lado debe señalarse una limitación importante, toda vez que aun cuando el Ayuntamiento es de reelección, no fue posible efectuar las entrevistas entre el personal que efectivamente llevó a cabo la aplicación, por lo que en este caso, los resultados sólo reflejan la situación del personal actual, siendo especialmente notorio en este sentido, la Dirección de obras Públicas.

Así mismo, existió la limitación de que no todo el personal presentó disposición para las entrevistas y, durante las actividades de campo relativas a la recolección de información, se detectó falta de capacitación en diversas áreas que representan el primer Aspecto Susceptible de Mejora a recomendar.

¹ El análisis de gabinete se define como el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Fondo, se podrán programar y llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos relacionados con la aplicación de este.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

En conformidad con el formato anexo a los TdR, se presenta el análisis FODA:

Tabla 1 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas”

Fortaleza	Debilidad
El Eje I Seguridad Pública para el Municipio, se desarrolló por medio de un programa presupuestal que puede ser atendido mediante el FORTAMUNDF.	No se llevó a cabo inversión en la modernización de los sistemas recaudatorios, lo que impide el incremento presupuestal.
Al destinar el Ayuntamiento el 31% de su presupuesto a obras y acciones de beneficio colectivo, toda la población del municipio se vio beneficiada.	No se llevó a cabo inversión del fondo en el rubro de seguridad pública.
Se cuenta con un sistema adecuado para recibir solicitudes individuales de obra.	No se dio seguimiento a las sesiones del COPLADEMUN.
Se cuenta con la información suficiente para cumplir con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas	No se llevaron a cabo todos los reportes trimestrales del SRFT.
Se cuenta con un sistema adecuado de registro y control de las transferencias del fondo	La evaluación efectuada anteriormente no es la solicitada por la Ley ni tiene ASM por implementar.
Oportunidad	Amenaza
Se sugiere llevar a cabo de manera completa la MML y el PbR, iniciando con los árboles de problemas y de objetivos, con el propósito de analizar las causas y efectos, así como las posibles soluciones a los problemas existentes.	No se consideraron pagos de derechos de agua ni de descargas residuales.
El eje rector del municipio se encuentra alineado como primera prioridad con el plan Estatal y Nacional de Desarrollo	No se llevó a cabo el seguimiento a los programas presupuestales
La Matriz de Indicadores se encuentra completa a nivel de Resumen Narrativo	No se presentaron ante las instancias correspondientes los reportes de avance a los Programas Presupuestarios.
Se sugiere llevar a cabo cursos de capacitación al personal responsable de la administración, operación y aplicación del fondo.	No se llevaron a cabo de manera completa las reuniones del COPLADEMUN.
Se sugiere implementar la elaboración de fichas de seguimiento a los programas financiados con el fondo.	El personal responsable del fondo no se encuentra adecuadamente capacitado.



Recomendaciones

Tabla 2 Hallazgos y Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Eje I Seguridad Pública para el Municipio, se desarrolló por medio de un programa presupuestal que puede ser atendido mediante el FORTAMUNDF.	Se sugiere considerar dentro del programa de obras y acciones del FORTAMUNDF, el pago a CONAGUA de derechos y aprovechamientos tanto por agua como por descargas residuales,	Tesorería Presidencia	Evitar el pago de multas, actualización y recargos por estos conceptos.	Es factible, toda vez que el fondo lo permite.
Planeación estratégica y contribución	La Matriz de Indicadores se encuentra completa a nivel de Resumen Narrativo, al contar con una adecuada descripción en Fin, Propósito, Componentes y Actividades,	Llevar a cabo de manera completa la Metodología de Marco Lógico y el PbR	Contraloría Tesorería	Construcción de los árboles de problemas y de objetivos, y análisis de problemática y posibles soluciones	Forma parte de la metodología
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	Se cuenta con un sistema adecuado de solicitud de obras por parte de los ciudadanos y los Comités independientes	Se sugiere elaborar un calendario y dar seguimiento al COPLADEM UN	Presidencia Dirección de Obras Secretaría General	Dar cumplimiento a la obligación de informar a la ciudadanía a través de sus representantes sobre los avances en las obras.	Se encuentra contemplado en Ley
Orientación	El Programa	Se sugiere	Contraloría	Dar seguimiento	Es obligación

<p>n y medición de resultados</p>	<p>anual de Obras fue realizado en su totalidad tomando en consideración lo propuesto por el COPLADEM UN,</p>	<p>llevar a cabo un seguimiento a los Programas Presupuestarios.</p>	<p>Tesorería</p>	<p>al cumplimiento de metas y, en su caso, efectuar las adecuaciones necesarias para corrección de desviaciones.</p>	<p>de Ley</p>
<p>Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>Se efectuó una evaluación en 2019</p>	<p>Se sugiere que las evaluaciones sean en conformidad con la Ley o, en su caso, que sean sobre la aplicación en el municipio, y no del fondo en si.</p>	<p>Dirección de Obras Públicas Tesorería</p>	<p>Obtener un instrumento de apoyo en la mejora continua del municipio.</p>	<p>Está fundamentado en Ley.</p>

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

El plan de Desarrollo Municipal es un instrumento de planeación que se presenta muy completo, teniendo información suficiente incluso para la elaboración de los programas presupuestales. Sin embargo, no se presentó evidencia de la elaboración de dichos programas, ni tampoco se llevó a cabo el seguimiento trimestral ni su entrega en la Auditoría Superior del Estado, lo que implica la posibilidad de tener faltas o sanciones administrativas.

Por otro lado, el Plan de Desarrollo municipal cuenta con información de la Matriz de Indicadores de Resultados, pero la Metodología de Marco lógico y el PbR no se realizaron de manera completa, toda vez que no se llevó a cabo el diseño de los árboles de problemas ni de Resultados, los cuales son instrumentos adecuados de análisis de la problemática y de las posibles soluciones.

Además, se observó que el 31% del presupuesto fue destinado a obras de beneficio colectivo, tales como el alumbrado público, pero no se destinaron recursos para pago de derechos de agua ni por descargas residuales, mismas que constituyen obligaciones a cargo del Municipio. Así mismo se detectó que, a pesar de ser el primer eje contemplado dentro del Plan y de encontrarse alineado con los planes de desarrollo Estatal de Federal, no se destinaron recursos al rubro de seguridad pública, mismo que contempla gastos tales como patrullas, combustibles de patrullas, uniformes ni salarios de policías, lo que permitiría liberar recursos de libre destino, y además reforzar éstas áreas que son de atención prioritaria.

Así mismo, se llevó a cabo de manera muy adecuada una reunión de COPLADEMUN a finales de 2020, con el propósito de priorizar las obras y acciones a llevarse a cabo en 2022, lo que indudablemente permitió elaborar la planeación desde el primer trimestre del año, además, se encontró que las obras que se acordaron en la reunión del Comité se llevaron a cabo en un 100%, lo que indica que adecuadamente la planeación se elaboró tomando en consideración la participación ciudadana. Sin embargo, a estas acciones no se les dio seguimiento, toda vez que no se efectuaron las dos reuniones de seguimiento ni la reunión para el informe final de la inversión, lo cual además de ser una obligación de ley, es la forma que se tiene de informar a la ciudadanía a través de sus representantes los avances que se realizan en el programa de inversión.

Dentro de la aplicación de los instrumentos de recolección de información, se detectó que el personal no se encuentra adecuadamente capacitado en relación con la administración, seguimiento y aplicación de los fondos federales, en particular, en el área de Contraloría, siendo ésta de fundamental importancia toda vez que es la responsable de vigilar y, en su caso, asesorar al resto de las áreas en la correcta aplicación de los recursos federales FISM y FORTAMUNDF

Finalmente, se detectó que en relación con la obligación de evaluar, el municipio llevó a cabo en el 2019 una evaluación de diseño, misma que además de no cumplir con lo

solicitado por los artículos 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se llevó a cabo mediante el análisis del Fondo, no de la aplicación del Fondo en el Municipio, por lo cual en realidad tuvo muy poca utilidad y, además, no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora a implementar en el Ayuntamiento, por lo que tampoco es un instrumento de utilidad para la mejora continua de la administración.